INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2020, al Despacho informando que las demandadas dentro del término legal allegaron escrito de contestación de la reforma y se solicitó integrar Litis consorte necesario. Sírvase proveer

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos de ley, téngase por contestada la **reforma** demanda por **AVIANCA** S.A. y por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACION** "SERVICOPAVA EN LIQUIDACION".

Previo a resolver la integración del Litis consorte necesario "SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S (NIT 892.400.643-9)", solicitada por la demandada AVIANCA S.A. este despacho requiere a la demandada, para que aporte certificado de existencia y representación de la Litis consorte, lo anterior según el articulo 61 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASÉ

La Juez,

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

NANCY MIREYA QUINTERO ENCÍSO

Hoy Octubre 07 de 2020

Se notifica el auto anterjor por anotación en el estado Nº 138

LAUDIA MARCELA LEON RAIR

Secretaria